

Consultas Realizadas

Licitación 373863 - ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ- AD REFERENDUM 2020 - PLURIANUAL 2021

Consulta 1 - Experiencia.

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2020
Consultamos a la Convocante porque solicita en experiencia solamente provisión de lo ofertado con contratos ejecutados del 30% y no provisión de productos alimenticios que también demuestran la experiencia del oferente, este requisito esta limitando la participación de los potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-02-2020
El pliego de bases y condiciones corresponde a un pliego estándar confeccionado por la misma Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), donde lo único que se estableció fue un porcentaje, el texto "demostrar provisión de lo ofertado" corresponde al escrito del PBC estándar, y se trata de un porcentaje mínimo de tal forma a ampliar y de permitir dentro de estas condiciones la participación de más oferentes; ya que dicho porcentaje es considerado como mínimo para demostrar que el oferente cuenta realmente con la experiencia necesaria para poder cumplir con dicho llamado. En vista a la envergadura de la licitación la Convocante considera que el requisito impuesto sería lo mínimamente necesario para hacer frente a las obligaciones en caso de resultar adjudicados ya que el único objetivo es el de velar por el óptimo cumplimiento contractual. Esperamos que su consulta haya sido satisfecha y agradecemos la misma.		

Consulta 2 - Experiencia para ítem 5

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2020
Consultamos a la Convocante con que criterio solicita el 30% de lo ofertado en el ÍTEM BANANA de los años 2017,2018,2019 para calificar en este punto, ya que la distribución del producto Banana se implemento en el año 2018 y es muy limitativo este requisito, no sería conveniente solicitar experiencia en productos alimenticios para acreditar en este punto y así permitir la mayor participación de oferentes y con los mejores precios que convengan a la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-02-2020
Con relación a la consulta, la convocante manifiesta que el requisito puesto en Experiencia del Ítem 5 en ningún caso resultaría limitante en vista a que el porcentaje del 30% del monto total ofertado puede ser obtenido de la sumatoria de los años mencionados 2017, 2018, 2019 dependiendo del volumen de facturaciones de cada potencial oferente además las facturaciones no necesariamente deben corresponder a provisión del ítem como Merienda Escolar sino que también abarca la comercialización del mismo para instituciones privadas ya sean personas o empresas. Por tanto este requisito no representaría una limitación, sin embargo para la convocante representa la seguridad de que lo oferentes adjudicados puedan cumplir satisfactoriamente con el objeto de la presente licitación. Si se considera solamente 2018 y 2019 con el 30% resultaría más limitante aún. Esperamos que su consulta haya sido satisfecha y agradecemos la misma.		

Consulta 3 - EXPERIENCIA ITEM 2.3.4.5

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2020
----------	-------------------	------------

CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE PORQUE EL REQUERIMIENTO DEL 30% DE EXPERIENCIA EN LO OFERTADO, ESTE REQUISITO ES UNA MANERA DE LIMITAR LA PARTICIPACION DE LOS OFERENTES ACREDITADOS POR LA INAN EN LA CATEGORIA 17 DE DISTRIBUIDOR, ESTA DIRECCIONANDO EL LLAMADO PARA LOS FABRICANTES DE LOS ITEMS OFERTADOS.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-02-2020
-----------	--------------------	------------

Con relación a la consulta, la convocante manifiesta que el requisito puesto en Experiencia solicitada para los ítems 2, 3, 4, 5 en ningún caso resultaría limitante en vista a que el porcentaje del 30% es mínimo, además el mismo ha sido establecido y mantenido en los anteriores procesos licitatorios de la misma naturaleza. Las facturaciones y/o contratos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas por lo que no sería necesario presentar exclusivamente con entidades públicas para la validación de la experiencia. Este requisito proporciona a la convocante la certeza de que el oferente que resultare adjudicado tenga la experiencia mínima para hacer frente a las obligaciones contractuales de un proceso de tan grande envergadura teniendo en cuenta también que se trata de un contrato plurianual. Con relación a la Categoría 17 de Distribuidor, el mismo es establecido como requisito estándar dentro de la Sección VII - Anexos; Anexo N° I - Documentos que componen la oferta. En esta presente licitación pueden presentarse tanto fabricantes como distribuidores. Por lo que se deja en claro que no existe tal direccionamiento que el oferente menciona en la consulta. Esperamos que su consulta haya sido satisfecha y agradecemos la misma.